OAM AGENTES ADUANALES

R-026

NO. 22

BOLETÍN INFORMATIVO

EN ESTA EDICIÓN:

ASPECTOS GENERALES DE LA LEY DE CUMPLIMIENTO Y PROTECCIÓN "EAPA", MECANISMO PARA COMBATIR LA ELUSIÓN DEL PAGO DE DERECHOS ANTIDUMPING Y COMPENSATORIOS (USA-CBP)

NO. 22
BOLETÍN INFORMATIVO

ÍNDICE

EN ESTA EDICIÓN

EN PORTADA:

03 ASPECTOS GENERALES DE LA LEY DE CUMPLIMIENTO Y PROTECCIÓN "EAPA", MECANISMO PARA COMBATIR LA ELUSIÓN DEL PAGO DE DERECHOS ANTIDUMPING Y COMPENSATORIOS (USA-CBP)

05 MODIFICACIÓN DE LA GUÍA GENERAL PARA CERTIFICACIÓN DE MERCANCÍAS REGULADAS POR LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA IMPORTADAS CON FINES COMERCIALES, EN RELACIÓN AL PROGRAMA PARA EL CONTROL Y MONITOREO DE RESIDUOS TÓXICAS EN LOS BIENES DE ORIGEN ANIMAL, RECURSOS ACUÍCOLAS Y PESQUEROS DE IMPORTACIÓN.

06 RESOLUCIÓN INICIAL SOBRE LAS IMPORTACIONES DE TUBERÍA DE ACERO AL CARBONO CON COSTURA LONGITUDINAL RECTA

Aspectos generales de la Ley de Cumplimiento y Protección "EAPA", mecanismo para combatir la elusión del pago de derechos antidumping y compensatorios (USA-CBP)

Con el objetivo de mantener a nuestros clientes informados sobre disposiciones normativas que tienen implicaciones en la importación de mercancías de origen mexicano, en los Estados Unidos de América (USA), se hace de conocimiento los aspectos generales de la Ley de Cumplimiento y Protección "EAPA" (por sus siglas en inglés):

¿Qué es la EAPA?:

- La Enforce and Protect Act (EAPA), en español "Ley de Cumplimiento y Protección", corresponde al Título IV, Sección 421 de la Ley de Facilitación y Aplicación del Comercio (Trade Facilitation and Trade Enforcement Act of 2015 - TFTEA), promulgada el 24 de febrero de 2016
- Es una legislación estadounidense administrada por el Servicio de Aduanas y Protección Fronteriza (Customs and Border Protection - CBP) de aquel país, que permite investigar y sancionar prácticas de evasión de derechos antidumping (AD) y de derechos compensatorios (CVD).
- Busca proteger a las industrias estadounidenses de la competencia desleal derivada de importaciones que eluden los derechos en comento, con la participación activa del sector privado
- Establece el procedimiento o mecanismo para que los interesados presenten denuncias sobre el importador en aquel país que esté evadiendo el pago de derechos antidumping y/o compensatorios (AD/CVD).

Objetivos principales de la EAPA:

- Detectar y prevenir la evasión de derechos antidumping y/o compensatorios, mediante investigaciones administrativas.
- Proteger a los productores nacionales de aquel país, de prácticas comerciales desleales.
- Garantizar el cumplimiento de la legislación comercial, por parte de importadores y exportadores estadounidenses.

Recomendaciones en materia de Operación Aduanera en México:

- Las empresas mexicanas que exportan a EE.UU. deben asegurarse constantemente que sus productos no estén sujetos a órdenes AD/CVD o que no estén siendo canalizados a través de terceros países para evadir el pago de los derechos en comento, para lo cual podrán apoyarse de las notificaciones que sobre la materia realiza constantemente la CBP (https://www.cbp.gov/trade/eapa/notices-action).
- Mantener registros y una trazabilidad clara de la producción, origen y rutas de exportación de mercancías, y cumplir con los requisitos documentales exigidos por el CBP.

Fuente:

CAAAREM T-0088/2025

Agricultura
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

SENASICA

Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria
Dirección de Proyectos y Programas de Innovación del Servicio Cuarentenario

Nº de Oficio B00.03.02.- 1652 **-2025**

Ciudad de México a 19 MAY 2025

LIC. LETICIA RAMÍREZ VÁSQUEZ
DIRECTORA OPERATIVA DE LA CONFEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE AGENTES ADUANALES DE LA REPÚBLICA MEXICANA (CAAAREM)
LIVERPOOL NO. 88, COL. JUÁREZ, ALC. CUAUHTÉMOC,
C.P. 06600, CIUDAD DE MÉXICO.

En seguimiento a mi similar No. B00.03.02.-1491-2025, del 06 de mayo de 2025, mediante el cual se le informa sobre la publicación del Programa para el Control y Monitoreo de Residuos Tóxicos en los Bienes de Origen Animal, Recursos Acuícolas y Pesqueros de Importación, en el Módulo de consulta para el control y monitoreo de residuos tóxicos y contaminantes, así como su implementación a partir del 19 de mayo de 2025.

Al respecto, le comunico que se han realizado los cambios pertinentes en el numeral 8.1 Procedimientos pecuarios (Inspección de carnes, canales, vísceras y despojos de importación), de la "Guía general para certificación de mercancías reguladas por la Secretaría de Agricultura, importadas con fines comerciales", publicada en https://www.gob.mx/senasica/documentos/guia-general-para-certificacion-de-mercancias-reguladas-por-la-secretaria-de-agricultura-importadas-con-fines-comerciales?state=published, para su consulta.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
Director General de
Inspección Fitozoosanitaria

Ing. Gerardo Guerrero González

AGRICULTURA | SENASICA
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN FITOZOOSANITARIA
19 MAY 2025
DESPACHADO

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN FITOZOOSANITARIA

C.c.p. FRANCISCO JAVIER CALDERÓN ELIZALDE. - DIRECTOR EN JEFE DEL SENASICA. - Presente.
MVZ. JUAN GAY GUTIÉRREZ. - DIRECTOR GENERAL DE SALUD ANIMAL. - Presente.
MVZ. M.C. GABRIEL AYALA BORUNDA. - DIRECTOR DE CAMPAÑAS ZOOSANITARIAS. - Presente
M.C. LEANDRO DAVID SORIANO GARCÍA. - DIRECTOR GENERAL DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA. - Presente
DR. RUBÉN GAONA LÓPEZ. - DIRECTOR DE SERVICIOS CUARENTENARIOS EN PUERTOS, AEROPUERTOS Y FRONTERAS. - Presente.

XIG / epsc

SIGMA VDGIF VSENASICA V (DPPISC)

2025 Año de La Mujer Indígena

Resolución Inicial sobre las importaciones de tubería de acero al carbono con costura longitudinal recta

Con fecha 21 de mayo de 2025, a través del Diario Oficial de la Federación la Secretaria de Economía dio a conocer el **RESOLUCIÓN** por la que se declara el inicio del procedimiento administrativo de examen de vigencia de las cuotas compensatorias impuestas a las importaciones de tubería de acero al carbono con costura longitudinal recta originarias de los Estados Unidos de América, independientemente del país de procedencia.

Producto: Tubería de acero al carbono

Descripción

El producto objeto de examen es la tubería de acero al carbono con costura longitudinal recta, con diámetros exteriores mayores de 16 y hasta 48 pulgadas (406.4 y hasta 1,219.2 milímetros), y espesores de pared en un rango que va de 0.188 a 1.000 pulgadas (4.77 a 25.4 milímetros).

Fracción Arancelaria	7305.11.02 y 7305.12.91 de la TIGIE

País de Origen	Estados Unidos de América, independientemente del país de procedencia.
Unidades de medida	Comercial: Tonelada Metrica TIGIE: Kilogramo
Arancel	Las fracciones arancelarias 7305.11.02 y 7305.12.91 de la TIGIE se encuentran sujetas al pago de un arancel temporal de 25% y 35%, respectivamente, ambas a partir del 23 de abril de 2024, con vigencia de 2 años.
Régimen aplicable	Importaciones Definitivas
Cuota compensatoria	Véase los puntos de 1 a 4 de la Resolución en cuestión.
Entrada en vigor	Al día siguiente al de su publicación en el DOF.

Fuente:
DOF

MEXICO

MEXICALI

Blvd. Abelardo L. Rodríguez 876, Colonia Calles, Mexicali, Baja California, C.P. 21600.

(686) 566 9430 al 34

TIJUANA

Blvd. Bellas Artes 17686 Int. 33, Garita de Otay, Tijuana, Baja California, C.P. 22509.

(664) 647 5010

ENSENADA

Blvd. Teniente Azueta 329-5, Zona Centro, Ensenada, Baja California, C.P. 22800.

(646) 156 5086

MANZANILLO

Av. Manzanillo 57 Local 2, Col. Guadalupe Victoria, Manzanillo, Colima, C.P. 28869.

(314) 336 7700

NUEVO LAREDO

C. Maclovio Herrera 2103, Altos Local 3, Ojo Caliente,Nuevo Laredo, TamaulipasC.P. 88040.

(867) 137 5909

BUZÓN DE SUGERENCIAS

atencion@oam.com.mx

USA

CALEXICO

531 Clara Nofal Rd. Suite 200, 92231, Calexico, California, USA.

+1 (760) 357 6606

SAN DIEGO

1701 Landmark Rd, 92154, San Diego, California, USA.

+1 (663) 104-02-76

LAREDO

9001 San Mateo Dr., 78045, Laredo, Texas, USA.

+1 (956) 282 9890